

NACIONAL

LA RADIO DE TODOS

Radio y Televisión Argentina S.E.

Maipú 545 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 525

Departamento de Licitaciones y Compras.

Proveedor:

Mail:

TE:

COMPRA DIRECTA: 133/2019**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Fecha

01/08/2019

1- CONDICIONES GENERALES**De las propuestas:**

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo: compraslra1@radionacional.gov.ar.

Fecha límite para la recepción de ofertas: lunes 12 de agosto de 2019 a las 16 hs.

Contenido de las ofertas:

Deberá contener la presente Solicitud de Cotización debidamente firmado en todas sus hojas.

CONSTANCIA DE NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respecto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 20 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización podrá ser expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Lugar de Ejecución: Estudios de LRA 21 Radio Nacional Santiago del Estero, ubicados en calle Urquiza 332, Santiago del Estero.

Plazo de Ejecución: Dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

Visita de obra: Los oferentes deberán visitar las instalaciones para conocer la magnitud de los trabajos a realizar. Para ello, deberán comunicarse con la Emisora de LRA 11 a los teléfonos: 0385-4212565/4215460 o por mail a: ppilanlra21@radionacional.gov.ar Director Pablo Pilan, quien les extenderá un certificado de visita.

Condiciones de Pago:

- Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los VEINTE (20) días corridos de presentada la factura y conformada por la Dirección de la Emisora de LRA 21.
- Se abonará el SESENTA POR CIENTO (60%), una vez firmada la Recepción Provisoria al finalizar los trabajos, previa certificación de la misma por la Dirección de la Emisora de LRA 21 y el Departamento de Arquitectura de RNA.
- Se abonará el DIEZ POR CIENTO (10%) restante, una vez firmada la Recepción Definitiva, una vez transcurridos 60 días de la Recepción Provisoria.

En virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

En mi carácter de representante / titular de la firma declaro bajo juramento, que la misma SI / NO tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017.

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle..... Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

| REGLÓN | Detalle | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|-----------------------------|
| 1 | IMPERMEABILIZACIÓN GENERAL DE CUBIERTA EN LRA 21 RN SANTIAGO DEL ESTERO - Según Anexo Técnico de la CD 133/19 | |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): | | |

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): (Completar en letras): PESOS.....

OBJETO

El presente llamado a cotización tiene por objeto los trabajos de acondicionamiento de cubiertas y desagües del edificio correspondiente a estudios de LRA 21 Santiago del Estero, sito en Urquiza 332, Santiago del Estero. Dichos trabajos deberán ejecutarse según las reglas del buen arte de construir, y según planos adjuntos y pliego de especificaciones técnicas.

PLAZO DE FINALIZACION DE OBRA:

El plazo para la finalización de todos los trabajos, es de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

CERTIFICADO DE VISITA

Se considera obligatorio presentar el certificado de visita de la emisora con la presentación de las cotizaciones, el cual deberá estar correctamente suscripto por la Dirección de la misma y representante técnico de la empresa.

ANTECEDENTES LABORALES

Se deberá presentar antecedentes laborales de la empresa de manera obligatoria, con una antigüedad mínima de cinco años.

ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas, las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Supervisión de Obra para su correcta ejecución completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares. Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí, y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de los mismos, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, siendo obligación del Contratista la corroboración en el sector de los trabajos aquí expuestos, necesarios para la completa y correcta ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamos de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación. Deberá presentarse junto con la cotización el presente Pliego firmado en todas sus hojas a modo de aceptación de las condiciones de la obra

Plan de trabajos

Es indispensable, con la presentación de cotizaciones la presentación, por parte del contratista de un Plan de Trabajos, el cual deberá ser aprobado por esta oficina técnica con suficiente anticipación al inicio de las obras.

Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen. Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la oficina técnica considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamos de ningún tipo.

Trabajo nocturno y/o en días feriados

Si por la índole o naturaleza de alguna parte del trabajo licitado, no puedan ejecutarse en días y horas normales de labor, el Contratista podrá realizarlos en horas nocturnas y en días festivos, dentro del plazo contractual, como si se tratase de jornales normales, NO PUDIENDO

RECLAMAR por tal concepto adicional alguno dado que la incidencia de estos la deberá cargar en sus Gastos Generales

NORMAS Y REGLAMENTOS:

Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

-Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.

-Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

-En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Seguridad y limpieza en obra

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora.

NORMAS DE SEGURIDAD

Generalización de medidas de seguridad

El carácter de esta obra, la continuidad de las actividades que se desarrollan en el edificio existente y la cantidad de personas que circulan, hacen indispensable extremar las medidas de seguridad e higiene y medio ambiente, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con el fin de evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

Seguridad integral

En el sentido expuesto en el artículo anterior el Contratista no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente en relación con la Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede a trabajar.

Legislación básica

Con carácter enunciativo pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Seguridad de la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo.

Decreto 170/96 Reglamento de la Ley 24557.

Decreto 334/96 Reglamento de la Ley 24557.

Decreto 559/97 Reglamento de la Ley 24.557.

Decreto 911/96 Reglamento de la Ley 19587.

Decreto 1338/96 Reglamento de la Ley 19587 y del Decreto 351/97.

Resolución SRT N° 035/98.

Resolución SRT N° 050/97.

Resolución SRT N° 051/97.

Resolución SRT N° 231/96.

Resolución SRT N° 319/99.

ETP 2.4 Ley 24.557

Aspectos a considerar

El Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede al edificio.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

Riesgo eléctrico

Instalación eléctrica reglamentaria, tablero eléctrico reglamentario, cables de doble aislamiento, protección activa en instalación eléctrica, disyuntor y puesta a tierra y/o su continuidad en todas las maquinarias de obra.

Generales

Acceso seguro a los puestos de trabajo. Baños para el personal.

Seguro riesgos de trabajo

El Contratista deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24.557 y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Ámbito de trabajo

En relación con el artículo anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

Servicio higiene, seguridad y medio ambiente

El Contratista deberá contar con un Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia tal cual lo establece el Decreto Nº 911/96 Reglamentario de la Ley 19.587.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

Andamios

El Contratista se hará responsable de la provisión, armado y desarmado de andamios, tubulares o de otro tipo, para las diversas tareas en altura, en todos los casos evitará que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen solados, estructuras o en la terminación del edificio; en los interiores se tendrá especial cuidado en los pisos, para ello, estos deben contar con una protección adecuada; para el caso que los mismos deban ser móviles, estos contarán con ruedas de goma, aunque también se deben proteger los pisos en general.

Herramientas de accionamiento manual y mecánicas portátiles

Las herramientas de mano deben ser seguras y adecuadas a la operación a realizar y no presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ellos signifiquen aumentar el riesgo.

Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.

Los trabajadores deberán ser adecuadamente capacitados en relación a los riesgos inherentes al uso de las herramientas que utilicen y también de los correspondientes elementos de protección.

Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas, para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben estar dotados de resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

Dispositivos de seguridad

Todos los dispositivos de seguridad se ensayarán y mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento. La periodicidad de los ensayos estará acorde con las indicaciones del fabricante o la impuesta por los organismos competentes.

Protección contra caídas. Equipos y elementos de protección personal

Protección contra caída de objetos y materiales

Cuando se estén desarrollando tareas de riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio adoptar medidas de seguridad adecuadas a cada situación.

El transporte y traslado de los materiales y demás insumos de obra, tanto vertical como horizontal, se hará observando adecuadas medidas de seguridad.

Barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuesto.

Todos los lugares que presenten riesgos de caída de personas deben estar protegidos por barandas.

Riesgos de trabajo

Lo aquí expuesto, debe ser interpretado como mínimo requerimiento obligatorio y permanente para esta obra.

Por otra parte y tal cual se resalta más adelante, el Contratista deberá cumplir rigurosamente toda la legislación sobre Seguridad e Higiene y fundamentalmente la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557 y reglamentación concordante.

Los elementos indicados, estarán asimismo disponibles para todo el personal de la Dirección de Obra y de la Inspección que lo requiera.

Protección personal

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos. Los trabajadores serán previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

Provisión de ropa y equipos

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa y los equipos a proveer a los trabajadores se determinará previamente a la iniciación de las tareas y será aprobado por la Inspección de Obra.

Casco de seguridad

Se deberá proveer casco de seguridad a todo trabajador que desarrolle sus tareas en la obra. Los cascos podrán ser de ala completa alrededor, o con visera únicamente en el frente, fabricados con material de resistencia adecuada a los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

Guantes y botas

La protección de los miembros superiores se efectuará mediante guantes, manoplas, mitones y protectores de brazo acorde a la tarea a realizar.

Para la protección de los miembros inferiores se proveerá a los trabajadores de calzados de seguridad (zapatos, botines o botas, conforme los riesgos a proteger).

Cinturones de seguridad

En todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel será obligatorio, a partir de una diferencia de nivel de DOS CON CINCUENTA METROS (2,50 m), el uso de cinturones de seguridad provistos de anillas por donde pasará el cabo de vida, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches. Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas o demás modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre.

Se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje, su resistencia y la longitud de los cabos de vida, será la más corta posible conforme con la tarea que se ha de ejecutar.

Otras protecciones

Los medios de protección ocular serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar.

El sistema de suministro de luz y energía eléctrica en todo el sector de trabajo al que se refiere el presente pliego contará con instalación completa independiente que asegure el servicio, seguro y cómodo en todos los puestos de trabajo, que distintas labores requieran.

Deben contemplarse asimismo el ubicar puestos de seguridad - extinguidores químicos (según demanden los productos de consolidación, saneamiento, pintura, etcétera, que ingresen al sector) y de primeros auxilios – en niveles y tramos que se establezca.

Contaminación del aire

En todo lugar de trabajo en el que se efectúen operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, etc., el responsable de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente debe disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud de los trabajadores. En caso necesario, se entregarán elementos de protección personal adecuados y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

Ventilaciones

En los locales o espacios confinados de las obras y/o talleres, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud de los trabajadores, entendiéndose por locales o espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural.

Atenuación sonora

Todas las máquinas, equipos e instalaciones nuevas deberán tener incorporados los dispositivos que garanticen una adecuada atenuación de los ruidos que produzcan. En aquellos casos que no pudiera lograrse un adecuado control de los mismos, se indicarán los niveles que produce el equipo en condiciones normales.

Prevención y protección contra incendios

Protección personas y edificio

La prevención y protección contra incendio en las obras, comprende el conjunto de condiciones que se debe observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o maquinaria, donde exista riesgo de fuego.

El responsable de Higiene y Seguridad, (con el criterio establecido en estas especificaciones técnicas en el sentido no solo de proteger a los trabajadores sino también al público que accede a la Emisora), definirá la tipología y cantidad mínima de elementos de protección y de extinción de incendios y deberá inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento.

Objetivos

Los objetivos a cumplir son:

- Impedir la iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.
- Asegurar la evacuación de las personas.
- Capacitar al personal en la prevención y extinción del incendio.
- Prever las instalaciones de detección y extinción.
- Facilitar el acceso y la acción de los bomberos.

Equipos

El responsable de Higiene y Seguridad debe inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

Bomberos / Asistencia médica

Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

Prohibiciones

En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores de cigarrillos o todo artefacto que produzca chispa y/o llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

MATERIALES A EMPLEAR

Generalidades

Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.

En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Supervisión de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el supervisor de Obra acepte dicha sustitución o modificación.

Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Supervisor de Obra, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

Procedencia de los materiales a utilizar

a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión "o similar", El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá a la Supervisión de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar la analogía de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.

b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá a la Supervisión de Obra, todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.

c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidad, a juicio exclusivo de la Supervisión de Obra.

Protecciones

a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin encalladuras, abollones, ralladuras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.

b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.

c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo de la Supervisión de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado.

Muestras

- a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras, en caso de ser solicitado. Deberán ser presentados a la Supervisión de Obra, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.
- b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Director Técnico.
- c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.
- d) El Supervisor de Obra, habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.
- e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasione.
- f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por la Supervisión de Obra, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

Marcas y Envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Supervisor de Obra, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

Obrador (gl)

El Contratista contará con un espacio para el acopio de materiales y herramientas, cuya seguridad será de su entera responsabilidad.

TRABAJOS A REALIZAR:

1 TRABAJOS PRELIMINARES

Generalidades

Los materiales, accesorios e instalaciones producto de las demoliciones y retiro, son de propiedad de RTA SE.

Todos los materiales provenientes de la demolición y/o retiro, salvo indicación en contrario, deberán ser trasladados a donde lo indique la Supervisión de Obra, salvo aquellos que no sean aprovechables a juicio de la Supervisión Técnica, y en ese caso deberán ser retirados de la obra.

Para ello, se proveerán los volquetes necesarios.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra, tales como cascotes, etc., podrán ser utilizados, siempre que fueran autorizados por escrito por la Supervisión de Obra

Queda terminantemente prohibido producir derrumbamientos en bloque de paredes o el empleo de métodos que puedan producir molestias dentro del normal funcionamiento de la emisora o a terceros.

1.1 VOLQUETES

Se deberá proveer los volquetes necesarios para proceder a las tareas de demolición y retiros, no permitiéndose su permanencia en la obra por más de 24hs. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado. Hasta su retiro estos deberán permanecer en un lugar especialmente preparado y no deberán entorpecer el normal proceder dentro de la obra, ni dentro del edificio. No se deben obstaculizar las salidas del edificio.

1.2 RETIRO DE MEMBRANA EXISTENTE Cubierta Plana 1

Se deberá proceder al retiro de la membrana existente en la totalidad de la cubierta y muros de carga, sumando un total de 125.00 m² aproximados de superficie afectada. Posteriormente se repararán las carpetas de nivelación, dejando los sectores que resultasen dañados en condiciones para la colocación de una nueva membrana geotextil. Se deberán verificar, previa colocación de la impermeabilización, las pendientes de escurrimiento generales del sector a refaccionar.

1.3 LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTAS

Se procederá a la revisión de estado, limpieza y acondicionamiento de la totalidad de las cubiertas y muros de carga contemplados en la documentación adjunta. Se deberá reparar las carpetas de nivelación o que no posean una pendiente de desagote en correcto estado de ejecución, se debe contemplar la reparación de fisuras, microfisuras y grietas, sellado de filtraciones en cubiertas planas cerámicas y de chapa, reparación de desagotes, zinquerías y uniones con muros perimetrales, dejando la superficie en condiciones de limpieza, seca, libre de polvo o materiales sueltos, y aptas para aplicación de los métodos de impermeabilización que corresponda a cada tipo de cubierta. El trabajo supone una superficie de 559 m² aproximados.

2 CUBIERTAS

El contratista deberá evaluar con anterioridad a la presentación de presupuestos el estado general del total de las cubiertas de esta emisora, proponiendo la reparación o sustitución de aquellos elementos componentes, no considerados en el presente pliego, que se encuentren en mal estado provocando filtraciones hacia el interiores del edificio.

2.1 MEMBRANA GEOTEXTIL EN CUBIERTA PLANA 1

Cubierta Plana 1 (Sup total aprox. 125 m²)

Posteriormente al acondicionamiento de la cubierta plana 1 y sus muros de carga, fisuras, microfisuras y grietas, y luego de la aplicación de 2 manos de imprimación, se procederá a la colocación de membrana geotextil de 40kg, tipo Emapi Emacober 400 GEO Pint o similar, de primera marca o calidad, la cual deberá estar conformada por asfalto plástico, armadura central y terminación inferior de film de polietileno, y malla geotextil como refuerzo superior.

Para su colocación deberán respetarse todas las indicaciones del fabricante, de modo de asegurar un completo aislamiento hidrófugo. Siendo necesario comenzar con los trabajos de colocación a partir de los embudos o nivel más bajo de la cubierta, colocándose el primer rollo, calentando la parte inferior de la membrana a soplete y presionando de manera continua sobre toda la superficie, luego se procede a colocar el segundo rollo con igual técnica y solapándola al primero con un ancho de mínimo de 5 a 10cm. A continuación se efectúa el sellado de la soldadura. Se debe garantizar el correcto babeteado de la membrana a colocar en las uniones con muros laterales, el cual se deberá hacer por empotramiento en muros.

Deberá llevarse a cabo la revisión, limpieza y acondicionamiento de canaletas y embudos del sector.

En embudos, se recomienda resolver la impermeabilización con un refuerzo de la membrana impermeable, colocado en forma prolija, adaptándolo a la forma del embudo. En este caso la

impermeabilización debe prolongarse todo lo que permita el embudo, dentro del conducto de desagüe a fin de impedir filtraciones debajo de la membrana.

A considerar previa colocación de la membrana, las superficies a impermeabilizar deberán estar:

- Limpias. Libres de escombros u otros materiales que impidan la adhesión de la membrana al sustrato de apoyo. Es necesaria la correcta extracción de viejas impermeabilizaciones, especialmente de membranas, admitiendo sólo restos de las imprimaciones embebidas en el sustrato.
- Secas. Salvo las emulsiones asfálticas que admiten un cierto grado de humedad del sustrato, los productos de base solvente y los de aplicación en caliente requieren superficies secas para su instalación. Si existe humedad en el contrapiso, deberá posibilitarse su secado, por ventilación o permitir su evaporación superficial antes de colocar la impermeabilización.

Babetas empotradas

Posteriormente al acondicionamiento y reparación de los muros comprendidos en la reparación, y luego de la aplicación de 2 manos de imprimación sobre la superficie limpia y seca, se procederá a la realización de la totalidad de las babetas perimetrales, las cuales deberán ser empotradas. Estas deberán tener una profundidad mínima de 5cm y altura variable con un mínimo de 15cm sobre el nivel de piso terminado, su parte superior deberá llegar a una línea horizontal sobre todos los muros bajos perimetrales, ya que en caso de inundación, el agua tendrá igual nivel, independiente de la pendiente de la superficie.

La realización de las mismas se hará recortando la pared en forma redondeada, alisando con material la superficie recortada, para el adecuado apoyo de la membrana. Posteriormente a la colocación de la membrana, las babetas deben rellenarse con mortero de forma de no dañar la membrana.

Los materiales a emplear y terminación superficial serán los mismos que para la totalidad de la cubierta.

A modo de terminación y protección se aplicará membrana líquida impermeabilizante para techos con poliuretano, del tipo Sikalastic 560 Fibrado o similar, según detalle de colocación del ítem 2.2 de esta especificaciones, sin colocación de manta.

2.2 CUBIERTAS PLANAS E INCLINADAS DE CHAPA

Cubiertas Cerámicas 1, 2 y 3 (Sup total aprox. 139 m²)

Cubiertas Planas 2 y 3 (Sup total aprox. 211 m²)

Cubiertas Inclınadas (Sup total aprox. 209 m²)

Posteriormente al acondicionamiento, sellado y limpieza por sopleteo y desengrasante de las cubiertas de piso cerámico plana 1 y sus muros de carga, se procederá a la aplicación de la membrana líquida impermeabilizante para techos con poliuretano, del tipo Sikalastic 560 Fibrado o similar, más la incorporación de fibras sintéticas en su formulación, monocomponente, libre de disolventes, de aplicación en frío, elástica y resistente a los rayos UV.

Se deberán aplicar un mínimo de tres manos con pinceleta de pelo espeso o rodillo de pelo corto resistente a los disolventes, asegurando un espesor constante. Antes de aplicar la primera mano de esta membrana, la mano de imprimación debe haber curado (secado) y perder pegajosidad.

Las sucesivas manos deberán aplicarse en dirección cruzada y siempre que esté seca la anterior.

La aplicación deberá iniciarse por el perímetro, detalles, esquinas, encuentros y cambios de planos, juntas o fisuras, debiéndose colocar en estas áreas manta de poliéster no tejida, del tipo Sika Tex 75 como refuerzo parcial en estos puntos singulares, en áreas con movimiento, cambio de planos, sustratos irregulares o para puentear fisuras, juntas y uniones en el sustrato, así como detalles particulares.

- Aplicar una primera mano de membrana fibrada.
- Colocación de manta de poliéster, asegurándose que no queden burbujas ni crestas. En caso necesario, solaparlo como mínimo 5 cm.

- Aplicar la segunda mano sin diluir de membrana fibrada directamente sobre la manta en húmedo, a fin de integrar la misma entre las manos de membrana.
- Aplicar la tercera mano sin diluir de membrana fibrada

El trabajo no debe realizarse bajo lluvia y deberá protegerse de la esta las primeras 6 a 8 horas de aplicado.

Este tratamiento se extenderá sobre muros de carga perimetrales en su totalidad.

En el caso de muros exteriores de vivienda se procederá a la reparación de los mismos, sellado de filtraciones, reparación de revoques externos y aplicación de tres manos de pintura de base acuosa con polímeros acrílicos para fachadas.

Para el caso de cubiertas inclinadas de chapa, previa aplicación de esta membrana se deberá revisar y reparar todos los encuentros de las chapas con piezas de zingueria, y de estas últimas con los muros de carga, deberán sellarse con selladores de tipo poliuretánico u otro, que asegure la total hermeticidad de los espacios interiores. Se revisarán todos los desagotes de estas cubiertas, debiéndose realizar las reparaciones necesarias o sustitución de elementos dañadas.

Se revisará la correcta colocación de tornillos autoperforante y se procederá al sellado de los mismos.

3 DESAGÜES

3.1 LIMPIEZA DE SISTEMAS PLUVIALES y NUEVA BAJADA

Limpieza, destapación y reparación general de canaletas y desagües desde nivel de cubierta hasta nivel de vereda.

Reparación e impermeabilización de canaletas de material. Recambio de rejillas de cabecera por dispositivos antirata reglamentario.

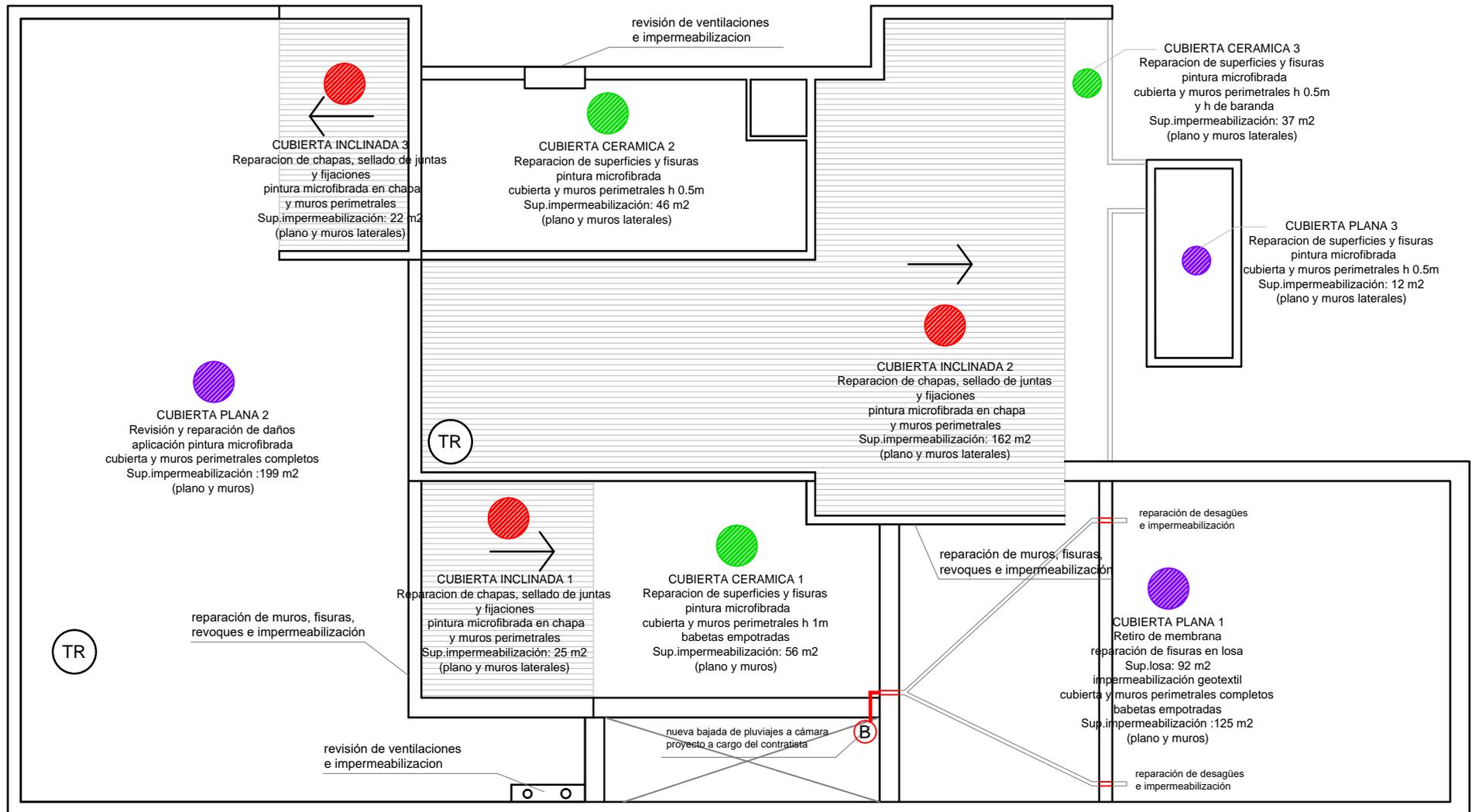
Deberá realizarse la reparación de toda pieza del sistema que se encuentre dañada o con imperfecciones.

Detalle de desagües pluviales en caso de recambio de piezas y para el caso de nuevo desagües independiente de cubierta plana 1. El contratista será el responsable del proyecto de esta nueva bajada desde la cubierta mencionada hasta la cámara correspondiente a nivel PB, est desagote no deberá tener comunicación con las cubiertas linderas.

Los caños y accesorios serán de P.V.C. tipo Awaduct o similar, de 3,2 mm de espesor, aprobados y según Normas I.R.A.M. de diámetro correspondiente al recambio.

4 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Se procederá a realizar limpiezas periódicas a lo largo del transcurso de la obra, no permitiéndose la acumulación de materiales de desechos que puedan perjudicar el normal funcionamiento de la emisora. Al finalizar las tareas se procederá a la limpieza final de obra, todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado y hasta volquete, tareas y costos periódicos y finales a cargo del contratista.



LRA 21 - Santiago del Estero
Impermeabilización de cubiertas

PLANTA
DIBUJO : MEF
Depto. Arquitectura

ESCALA
FECHA
30/05/2019

P-01



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: LRA 21 - Cubiertas PET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.06 14:44:31 -0300'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.06 14:44:32 -0300'